

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 18/02/2021, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Cuenca, por la que se acuerda la publicación de las resoluciones de expedientes de ayuda económica a familias numerosas y familias acogedoras de Castilla-La Mancha tramitadas al amparo del Decreto 80/2012, de 26 de abril, modificado por el Decreto 108/2014, de 23 de octubre, según se relacionan en el anexo I. [2021/2112]

De acuerdo con lo previsto en los arts. 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, el contenido de las resoluciones de ayuda económica a familias numerosas con hijos menores de edad y familias acogedoras de Castilla-La Mancha concedida al amparo del Decreto 80/2012.

Se procede al presente trámite ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro de las resoluciones en las dependencias de la Sección de Prestaciones Económicas Complementarias, de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social en Cuenca, C/ Lorenzo Hervás y Panduro, 1, Cuenca.

Contra la presente notificación, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Bienestar Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación según los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuenca, 18 de febrero de 2021

La Delegada Provincial AMELIA LÓPEZ RUIZ

Anexo I

Expediente	DNI/NIE	Resolución
171-2020-16-000624	X6241924T	denegación
171-2021-16-000075	04612933F	requerimiento de subsanación